DICTAMEN UOC N°37/2021

Asunción, 18 de octubre de 2021

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 1 de la **Resolución DNCP N° 1208/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES* en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2021 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA SND – ID.395031 – SEGUNDO LLAMADO**, elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del mismo en tiempo y forma, pues, según el PAC institucional estaba previsto que se realice durante el segundo cuatrimestre del presente año.

Ahora bien, este segundo llamado es consecuencia de un primer llamado, el cual se dispuso la cancelación según Resolución SND N°1253/2021 de fecha 07/10/2021, el cual se halla publicado en el portal, de modo que la intención es regularizar el proceso del llamado en cuestión.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente, los motivos de retraso del presente proceso.

Es mi dictamen.

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República